

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 2.868/2023

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Don José Miguel Cantador Moreno, Secretario de La Junta Electoral Provincial, CERTIFICO: De conformidad con lo previsto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central y lo ordenado por esta Junta Electoral Provincial, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial del Plan de cobertura informativa de los medios de comunicación de RTVA.

**PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA
DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA RTVA
DESCONEXIONES PROVINCIALES****1. BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL****1.1. TELEVISIÓN**

Del 7 al 21 de julio (sólo los días laborables)

Se habilitarán bloques electorales de tres (3) minutos, de lunes a viernes, en los informativos provinciales emitidos en desconexión en la franja del N1 provincial de CSTV.

En los citados bloques de información electoral, tendrán presencia, conforme a lo establecido en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 LOREG, las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las últimas elecciones generales en la provincia correspondiente.

Estas franjas en desconexiones se ampliarán para la cobertura informativa de las candidaturas de las formaciones políticas que tengan la condición de grupos políticos significativos en la provincia correspondiente, que no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que tengan reconocida la condición de representativas y se podrán ampliar para otras fuerzas políticas que no tengan la consideración de representativas ni significativas, atendiendo a criterios profesionales.

El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos en la provincia en las anteriores elecciones al Congreso de los Diputados.

1.2. RADIO

Del mismo modo y siguiendo los criterios de presencia y distribución previstos para las desconexiones en televisión se ofrecerá también información

en las desconexiones de radio.

En concreto se emitirán en estas desconexiones bloques provinciales de tres (3) minutos de duración.

La Mañana de Andalucía

-Entre 07:45 y 07:55

Andalucía a las Dos

-Entre 14:35 y 14:55

2. ENTREVISTAS**2.1. TELEVISIÓN**

Se prevén once (11) entrevistas de ocho (8) minutos de duración durante los días 7 al 21 de julio (solo laborables) dentro de las desconexiones provinciales de Noticias 1.

A estas entrevistas se invitará a candidatos/as al Congreso de los Diputados y al Senado de aquellas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las anteriores elecciones generales en la provincia correspondiente y de las fuerzas políticas que tengan la condición de significativas en la provincia en los términos fijados por la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 LOREG.

El número de entrevistas realizadas a cada formación se calculará en función de los votos obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en el ámbito de cada provincia.

2.2. RADIO

Durante los días laborables de campaña (desde el 7 al 21 de julio), se realizarán entrevistas de ocho (8) minutos, entre las 14:35 y las 14:55 horas.

A estas entrevistas se invitará a candidatos/as al Congreso de los Diputados y al Senado de aquellas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las anteriores elecciones generales en la provincia correspondiente y de las fuerzas políticas que tengan la condición de significativas en la provincia, en los términos que fija la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 LOREG.

El número de entrevistas realizadas a cada formación política será acorde con los votos obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en la provincia correspondiente, y en los términos fijados para las formaciones representativas y significativas en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 LOREG, sin que las fuerzas significativas puedan tener un número de entrevistas igual o superior al que corresponde a las fuerzas políticas representativas.

3. ESPACIOS ELECTORALES GRATUITOS

Se han puesto a disposición esa Junta Electoral los tiempos necesarios de espacios gratuitos de propaganda electoral, para su distribución entre las candidaturas que conforme a la LOREG tienen derecho a los citados espacios gratuitos.

Y, para que conste expido la presente en Córdoba a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Córdoba, 30 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario, José Miguel Cantador Moreno.